

VIEDMA, 18 DE JUNIO DE 2008

VISTO:

El Expediente N° 142646-DNS-06 del Registro del Ministerio de Educación- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 747/07 se reglamentan las normas legales para el reconocimiento y aprobación de Postítulos en la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 554/07 del Registro del Consejo Provincial de Educación, se ratifica el Dictamen del Postítulo Docente “Actualización Académica en Gestión de las Instituciones Educativas” y “Especialización Superior en Gestión de las Instituciones Educativas”, se aprueba el mapa Curricular, la denominación del Título y las horas cátedra terciarias para la implementación del mencionado Postítulo;

Que la cantidad de inscriptos al mencionado Postítulo superó las expectativas institucionales y solo pudo implementarse una división de primer año en el ciclo lectivo 2007;

Que para poder dar respuesta a las demandas de todos los docentes inscriptos, se solicita la implementación de una nueva cohorte para el ciclo lectivo 2008 del Postítulo;

Que la puesta en marcha de esta cohorte 2008 no implica duplicación de la carga otorgada a la cohorte 2007, sino el incremento de la asignación de 76hs. cátedra terciarias, para designar dos tutores y cinco docentes para el dictado de los espacios curriculares de primer año;

Que la Dirección de Nivel Superior avala la implementación de esta nueva cohorte y posee la facultad de asignar las horas cátedra terciarias que se aprueben como Planta Orgánica Funcional, de acuerdo a los requerimientos necesarios para el funcionamiento de dicho Postítulo;

Que como Anexo I de la presente Resolución se consigna el detalle de la Planta Orgánica Funcional del mencionado Postítulo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la cohorte 2008 del Postítulo Docente “Actualización Académica en Gestión de las Instituciones Educativas” y “Especialización Superior en Gestión de las Instituciones Educativas” en el Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR al Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán la cantidad de 76 horas cátedra terciarias para la implementación de una división de primer año, cohorte 2008 del mencionado Postítulo, conforme lo detallado en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente lo establecido en el Artículo 2° de la presente resolución.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a la Delegación Regional de Educación Valle Medio y al Instituto por intermedio de la Dirección de Nivel Superior y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1359

DNS/dam.-

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Secretaria General
Consejo Provincial de Educación